

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de abril de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00130-00

Encontrándose vencido el término de emplazamiento de las personas indeterminadas y del demandado DARIO VEGA GÓMEZ, el juzgado les designa como curador *ad litem* al abogado JOSE EDUARDO VALDERRAMA VELANDIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.385.384 y tarjeta profesional No. 210.958 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico josvalderrama.abogadoasesor@gmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.